

**DECRETO N° 1188**

**NEUQUÉN, 30 SEP 2010**

**VISTO:**

El Registro N° 0605/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- y la Nota N° 042/10 de la Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos-; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma, solicita la contratación -modalidad C.U.I.T.- del Ing. **CANZIANI PABLO AUGUSTO, D.N.I. N° 20.317.215**, para cumplir funciones como asesor en esa Dirección Municipal;

Que se cuenta con la conformidad de los señores Subsecretario de Coordinación de Servicios Urbanos y Secretario de Servicios Urbanos;

Que se adjunta Curriculum Vitae del nombrado;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 831/10) informa que dicha contratación se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente;

Que corre agregado a las actuaciones, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el nombrado;

Que por Informe N° 457/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación y hasta el día 31 de marzo de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 3.000.-;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, mediante Pase N° 864/10, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Ing. **CANZIANI PABLO AUGUSTO, L.P. N° 7860 (Grupo 10), D.N.I. N° 20.317.215, C.U.I.T. N° 20-20317215-0, Clase 1969**, a partir de su notificación y hasta el día 31 de marzo de 2011, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)**, que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplirá funciones como asesor en la Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Coordinación de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 457/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento y Riego de Espacios Verdes", Imputación: 5-Q-2-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.-

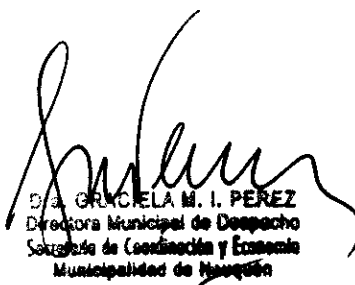
**Artículo 3º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

**Artículo 5º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
L.B.-

ES COPIA.-



  
D.ª GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI  
VILLAR.-

